



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2018-01009-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	OSCAR ALONSO GARCIA BUITRAGO
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO. (FLS. 50) C.P.	\$	3.500.000
RECIBOS (FLS. 23,30,37) C.P.	\$	37.000
RECIBOS (FLS. 5) C.M.	\$	16.300
TOTAL COSTAS	\$	3.553.300

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS PESOS M/L.

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbb631fabe33cd53a521cf65788d73ce0e496d7687c8defb17eec143179e937**

Documento generado en 24/07/2021 09:25:40 PM